



**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS + PARA FORMACIÓN DE PERSONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL (GRADO MEDIO). CONVOCATORIA 2016**

Número de Convenio: 2016-2-ES01-KA102-035152.

1. INFORMACIÓN GENERAL

En el marco del programa Erasmus+, IES La Rosaleda cuenta con un proyecto propio de Formación Profesional dentro de las Acciones Clave 1. Este proyecto contempla 8 movilidades de estudiantes para prácticas y 4 movilidades para formación de personal.

Para el proceso de selección de los participantes se tendrán en cuenta los **principios** de la Comisión Europea:

- El proceso debe ser justo, equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Debe respetar los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Los criterios deben ser públicos.
- Los candidatos deben proponer un Acuerdo de Movilidad, que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes.

Características de la movilidad:

- Es una movilidad de Formación Profesional, dirigida a personal docente (que prioritariamente imparta en ciclos de grado medio), y personal de administración y servicios (PAS).
- Es una movilidad de formación, Staff Training Mobility (STT).

La **organización de destino** debe ser:

- Una Institución de Educación Superior (HEI) de un país del programa titular de una ECHE;
o
- Cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

Los **países miembros del programa** son los siguientes:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)			
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumanía
República Checa	Francia	Hungría	Eslovenia
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia
Estonia	Chipre	Austria	Suecia
Irlanda	Letonia	Polonia	Reino Unido
Países del programa no pertenecientes a la UE			
Antigua República Yugoslava de Macedonia Islandia	Liechtenstein Noruega		Turquía

2. OBJETIVOS

Los objetivos principales del programa son:

- La internacionalización del IES La Rosaleda para crear un intercambio cultural y de buenas prácticas en el ámbito de la docencia y/o competencias de las distintas familias profesionales.
- Lograr el mayor número de resultados e impacto de las diferentes acciones llevadas a



cabo.

- Involucrar a toda la comunidad educativa y que sean todos sus integrantes los que se puedan beneficiar de los resultados.
- Mejora de nuestras enseñanzas desde el punto de vista metodológico, organizativo y profesional.
- Mayor motivación del personal.

3. TIPOLOGÍA DE LA MOVILIDAD

Estas movilidades se deben destinar a una formación en una organización de las mencionadas en el punto 1 en la modalidad de **job shadowing**. Esta acción consiste en una estancia para observar cómo se trabaja y aprender diferentes técnicas, metodologías o sistemas de organización aplicables a nuestras enseñanzas.

NO son finalidades de la movilidad la realización de cursos de formación, idiomas o asistencia a congresos o similares.

4. REQUISITOS

- I. Los solicitantes deben formar parte de la plantilla del IES La Rosaleda y encontrarse en activo.
- II. La movilidad podrá realizarse durante el actual curso académico 2016-2017 o durante el próximo curso académico 2017-2018.
- III. Presentar la solicitud junto con la documentación detallada en el punto 5 en tiempo y forma.
- IV. Impartir su docencia principalmente en ciclos formativos de Grado Medio en el caso del profesorado u ocupar un puesto relacionado con estas enseñanzas en el caso del personal de servicio.

Los requisitos se deben cumplir y mantener en el momento de la solicitud y durante la realización de la movilidad.

5. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud deberá realizarse a través del Aula Virtual del IES La Rosaleda, donde se ha creado un curso virtual para tal fin:

- Enlace al Aula Virtual: <http://aula.ieslarosaleda.com/>
- Denominación del Curso: ERASMUS + 2016 PERSONAL.
- Ubicación del curso en el Aula Virtual: Dentro de Proyectos y Programas.
- Contraseña de auto-matriculación: erasmuspersonal2016.

Se deberán realizar las siguientes acciones para formalizar la solicitud:

- Acceder al enlace y rellenar el formulario de solicitud online.
- Descargar la plantilla del "Programa de Trabajo Personal" y cumplimentarla con los datos de la movilidad.
- Adjuntar la siguiente documentación en la tarea creada para tal fin:
 - Documentación justificativa oficial del conocimiento de inglés o del idioma del país de destino.
 - Programa de Trabajo Personal.
 - Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el IBAN que identifique el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la beca



y de la que el solicitante deberá ser titular.

- Fotocopia DNI o NIE junto con documentación oficial.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del Aula Virtual del IES La Rosaleda desde el lunes 6 de marzo al lunes 24 de abril a las 23:55 horas.

7. AYUDA ECONÓMICA

Este programa está financiado con fondos de la Comunidad Europea y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La ayuda tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje y manutención; no cubre la totalidad de los mismos. Siguiendo las indicaciones del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), la duración de la estancia financiable es **de 2 días a 2 meses**, más periodo de viaje.

Para el cálculo de la ayuda en concepto de **viaje** se utiliza la siguiente tabla:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante
8000 km o más	1.100 € por participante

Para calcular las distancias:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Las distancias se calculan de Centro a Centro.

Para el cálculo de la ayuda de **manutención** se utiliza la siguiente tabla (también se puede acceder al siguiente enlace para ver la información: http://www.sepie.es/doc/formacion-profesional/2016/Tarifas_2016_VET.pdf):



Países destino	Estudiantes			Personal y Acompañantes		
	dietas por día (€)			dietas por día (€)		
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 60 (2)	Día 61 – 360 (3)	Día 1 – 14 (4)	Día 15 – 60 (5)	
DE	Alemania	42 €	29 €	21 €	60 €	42 €
AT	Austria	46 €	32 €	23 €	70 €	49 €
BE	Bélgica	46 €	32 €	23 €	70 €	49 €
BG	Bulgaria	46 €	32 €	23 €	70 €	49 €
CY	Chipre	48 €	34 €	24 €	70 €	49 €
HR	Croacia	36 €	25 €	18 €	50 €	35 €
DK	Dinamarca	54 €	38 €	27 €	80 €	56 €
SK	Eslovaquia	42 €	29 €	21 €	60 €	42 €
SI	Eslovenia	36 €	25 €	18 €	50 €	35 €
ES	España	42 €	29 €	21 €	60 €	42 €
EE	Estonia	36 €	25 €	18 €	50 €	35 €
FI	Finlandia	48 €	34 €	24 €	70 €	49 €
FR	Francia	50 €	35 €	25 €	70 €	49 €
EL	Grecia	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €
HU	Hungría	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €
IE	Irlanda	50 €	35 €	25 €	80 €	56 €
IS	Islandia	50 €	35 €	25 €	70 €	49 €
IT	Italia	46 €	32 €	23 €	70 €	49 €
LV	Letonia	42 €	29 €	21 €	60 €	42 €
LI	Liechtenstein	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €
LT	Lituania	36 €	25 €	18 €	50 €	35 €
LU	Luxemburgo	48 €	34 €	24 €	70 €	49 €
MT	Malta	42 €	29 €	21 €	60 €	42 €
NO	Noruega	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €
NL	Países Bajos	52 €	36 €	26 €	80 €	56 €
PL	Polonia	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €
PT	Portugal	40 €	28 €	20 €	60 €	42 €
UK	Reino Unido	56 €	39 €	28 €	80 €	56 €
CZ	República Checa	46 €	32 €	23 €	70 €	49 €
MK	República de Macedonia	42 €	29 €	21 €	60 €	42 €
RO	Rumania	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €
SE	Suecia	52 €	36 €	26 €	80 €	56 €
TR	Turquía	44 €	31 €	22 €	70 €	49 €



8. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ASPIRANTE

Para ser elegibles las solicitudes deben ajustarse a los requisitos, procedimiento y plazos descritos en los puntos 3, 4, 5 y 6.

Se dará prioridad a los solicitantes que reúnan las siguientes características:

- No hayan participado en actividades de movilidad del Programa Erasmus con fines de formación en los últimos 2 años.
- Estén en posesión de titulación oficial con nivel mínimo de B2 del marco europeo de las lenguas en inglés o idioma del país de destino.

Se realizará la adjudicación de acuerdo con el siguiente baremo:

Funcionarios con destino definitivo	4 puntos
Funcionarios con plazas obtenidas en procesos de selección	2 puntos
Interinos con vacante	1 punto
Titulaciones de idiomas:	
- B1.....	1 puntos
- B2.....	2 puntos
- C1 o C2.....	4 puntos
Proyecto de Trabajo Personal:	8 puntos
- Descripción de la o las actividades	
- Objetivos	
- Resultados esperados	
- Impacto en el centro y el entorno	

En caso de empate se le dará preferencia al mejor "Proyecto de Trabajo".

La Comisión Evaluadora estará formada por el Equipo Directivo y la Coordinación Erasmus + en calidad de asesora.

Los funcionarios sin destino definitivo podrán solicitar movidades siempre y cuando el proyecto de trabajo presentado justifique la aplicación clara de los resultados en la institución, y se realicen todas las acciones dentro del presente curso escolar.

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicará el nombre del candidato a través del claustro, el tablón de anuncios de Erasmus + (junto a jefatura de estudios) y Aula Virtual del IES La Rosaleda.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD DE PERSONAL.

ANTES DE INICIAR LA MOVILIDAD

Los beneficiarios de la ayuda deberán entregar en jefatura el permiso de autorización de formación de la Consejería de Educación (Anexo I).

Formalizará el Programa de Trabajo Personal y el Compromiso de Calidad de Formación Profesional con las firmas de la dirección del IES La Rosaleda, la institución de acogida y el participante, en inglés o el idioma del país de destino.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas se transferirá al participante a la firma del contrato de movilidad y siguiendo el protocolo de pagos de proyectos Erasmus establecido por la dirección.



I.E.S. LA ROSALEDA
Málaga



**Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea**

Se entregará un 80% de la ayuda antes de iniciar la movilidad y el 20% restante tras la justificación económica, compilación de la documentación final y acciones de difusión.

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Si el proyecto se completa satisfactoriamente el IES La Rosaleda otorgará pleno reconocimiento al período de formación, garantizando su amplia difusión y aplicación en la propia institución.

AL FINALIZAR LA MOVILIDAD

En los 15 días siguientes a la fecha de regreso se deberán justificar los gastos ante la Coordinación Erasmus, la cual actuará como mero intermediario entre la administración del centro y el participante, la siguiente documentación:

- Títulos de transporte originales (viaje en avión: tarjeta de embarque y factura).
- Factura de alojamiento.
- Otros justificantes o facturas en concepto de dietas.
- Certificado de estancia de formación original, firmado y sellado por la institución de acogida.
- Informe final de la estancia con los resultados obtenidos y los planes de difusión.

Adicionalmente, la Agencia Nacional enviará un cuestionario de calidad al participante, que este deberá realizar de manera telemática (UE Survey).

Además de la documentación obligatoria por el SEPIE, y para favorecer la repercusión y el impacto en la comunidad educativa de las acciones de formación, se deberá:

- Presentar los resultados en el claustro.
- Organizar talleres o seminarios para transmitir los conocimientos adquiridos.
- Otras acciones a propuesta del participante.

Será necesaria la justificación de todas las cantidades para poder recibir el total de la cuantía asignada por el SEPIE, de acuerdo con las exigencias administrativas de la gestión económica del centro.

Málaga, 6 de marzo de 2017

D. Fernando Rosas Hidalgo
Director del IES La Rosaleda de Málaga